

Nota de Prensa n.º 082/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE PUNO NO DEBEN CONDICIONAR LA MATRÍCULA ESCOLAR

- ***Se detectó que en la I. E. Corazón de Jesús se condicionaba la matrícula al pago de S/ 65 por concepto de cuota de Apafa.***

En el marco de una supervisión a instituciones educativas públicas para verificar el cumplimiento del derecho a la la gratuidad de la enseñanza pública, se detectó que la Institución Educativa Primaria n.º 70005 Corazón de Jesús condicionó la matrícula de las y los estudiantes al pago de S/ 65 por concepto de cuota de la asociación de padres de familia (Apafa).

Al respecto, en una reunión entre el personal defensorial y el director de la referida institución educativa, este último confirmó que coordinó dichos cobros con madres y padres de familia ante la necesidad de comprar lavamanos, malla raschel para evitar el ingreso de rayos solares, así como reparar construcciones dañadas que pueden poner en riesgo la vida de las y los estudiantes ante el retorno presencial a clases.

Ante esta situación, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en puno, Jacinto Ticona, recordó que la educación en las escuelas públicas es gratuita por mandato de la Constitución Política y la Ley, y que están sujetas al principio de legalidad pudiendo cobrar conceptos que están permitidos por norma legal y reglamentaria.

En ese sentido, recomendó que la Apafa realice los cobros a partir del mes de abril, de acuerdo al marco legal que regula a dichas asociaciones, y que den facilidades de pago a madres y padres de familia, de manera que dichos cobros no coincidan con el periodo del proceso de matrícula escolar. Ello a fin de no vulnerar el derecho de acceso a la educación de las y los estudiantes.

Finalmente, tras la intervención defensorial, el director de la institución educativa se comprometió a disponer un formulario virtual para el proceso de matrícula, donde no se pedirá adjuntar el recibo de pago. Asimismo, ha coordinado con la Apafa para que realicen sus cobros luego de las ratificaciones.

Puno, 10 de febrero de 2022